

MEMORIA DE NECESIDAD PARA EL "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, REACTIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRABAJO EN LABORATORIO, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO". El proyecto ICI20/00057 objeto de este contrato está financiado por el Instituto De Salud Carlos III (ISCIII) y la Unión Europea.

Nº EXP: PAS 07-2023

1. Antecedentes:

De conformidad con las competencias y funciones que los Estatutos de la Fundación atribuyen a la misma, le corresponden a ésta promover la investigación científico – técnica, así como la formación y docencia en el área de ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial.

En aras de poder dar cumplimiento a tal propósito, la FIBHULP necesita contratar:

- SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, REACTIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRABAJO EN LABORATORIO.

Debe tenerse en cuenta que la FIBHULP no dispone de los medios necesarios para ello.

2. Necesidad y objeto de la contratación.

Este contrato tiene por objeto el suministro de material fungible, reactivos y elementos necesarios de trabajo en laboratorio, en atención a las necesidades concretas que se pretenden satisfacer y como consecuencia de la falta de medios suficientes para acometer los trabajos objeto del presente contrato por parte de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.

Todas las características de este contrato se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares.

El procedimiento escogido para esta licitación es el Abierto Simplificado, teniendo en cuenta que, se dan los requisitos señalados por el art. 159 de la LCSP al tener asociado un valor estimado inferior al señalado en el citado

artículo y no habiéndose señalado criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

3. Impacto económico.

El presente contrato se licita a través de un presupuesto máximo estimado conforme a lo previsto en el art. 309 de la LCSP y 197 del RD 1098/2001, el cual, resulta ser adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado total presente contrato, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS**, IVA excluido, siendo el valor:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (incluido IVA)	70.022,095 EUROS
PRÓRROGAS	NO
VALOR ESTIMADO	57.869,50 EUROS

- **LOTE 1. Cantidad: 4 cajas de 32 racks de 96 puntas.**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 960 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 201,60 euros.
 - Importe total: 1161,6 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 960 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.
 - Otros eventuales gastos: No aplica.

- **LOTE 2. Cantidad: 3 cajas de 40 racks de 96 puntas.**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 720 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 151,2 euros.
 - Importe total: 871,20 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 720 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.
 - Otros eventuales gastos: No aplica.

- **LOTE 3. Cantidad: 2 cajas de 40 racks de 96 puntas.**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.

- Base imponible: 480 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 100,80 euros.
 - Importe total: 580,80 euros IVA incluido.
 - Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 480 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.
 - Otros eventuales gastos: No aplica.
-
- **LOTE 4. Cantidad: 3 cajas de 40 racks de 96 puntas**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 720 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 151,2 euros.
 - Importe total: 871,20 euros IVA incluido.
 - Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 720 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.
 - Otros eventuales gastos: No aplica.
-
- **LOTE 5. Cantidad: 12 cajas de 75 placas**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 1745 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 366,50 euros.
 - Importe total: 2111,5 euros IVA incluido.
 - Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 1745 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.
 - Otros eventuales gastos: No aplica.
-
- **LOTE 6. Cantidad: 6 cajas de 75 placas**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 800 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 168 euros.
 - Importe total: 968 euros IVA incluido.
 - Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 800 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.
 - Otros eventuales gastos: No aplica.
-
- **LOTE 7. Cantidad: 2 cajas de 75 placas**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 240 euros IVA excluido

- Importe del I.V.A. (21%): 50,40 euros.
- Importe total: 290,40 euros IVA incluido.
- Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 240 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.
 - Otros eventuales gastos: No aplica.

- **LOTE 8. Cantidad: 6 cajas de 150 placas**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 385 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 80,85 euros.
 - Importe total: 465,85 euros IVA incluido.
 - Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 385 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.
 - Otros eventuales gastos: No aplica.

- **LOTE 9. Cantidad: 1 caja de 400 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 105 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 22,05 euros.
 - Importe total: 127,05 euros IVA incluido.
 - Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 105 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.
 - Otros eventuales gastos: No aplica.

- **LOTE 10. Cantidad: 3 cajas de 100 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 170 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 35,70 euros.
 - Importe total: 205,70 euros IVA incluido.
 - Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 170 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 11. Cantidad: 12 cajas de 500 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 590 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 123,90 euros.
 - Importe total: 713,90 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 590 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 12. Cantidad: 12 cajas de 500 unidades**

- Tipo de presupuesto: máximo estimado.
- Base imponible: 732 euros IVA excluido
- Importe del I.V.A. (21%): 153,72 euros.
- Importe total: 885,72 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 732 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 13. Cantidad: 48 cajas de 200 unidades**

- Tipo de presupuesto: máximo estimado.
- Base imponible: 960 euros IVA excluido
- Importe del I.V.A. (21%): 201,6 euros.
- Importe total: 1161,6 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 960 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 14. Cantidad: 60 cajas de 200 unidades**

- Tipo de presupuesto: máximo estimado.
- Base imponible: 1320 euros IVA excluido
- Importe del I.V.A. (21%): 277,20 euros.
- Importe total: 1597,20 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 1320 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 15. Cantidad: 6 cajas de 200 unidades**

- Tipo de presupuesto: máximo estimado.
- Base imponible: 330 euros IVA excluido
- Importe del I.V.A. (21%): 69,30 euros.
- Importe total: 399,30 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 330 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 16. Cantidad: 2 cajas de 500 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 210 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 44,10 euros.
 - Importe total: 254,10 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 210 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 17. Cantidad: 1 caja de 100 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 188 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 39,48 euros.
 - Importe total: 227,48 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 188 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 18. Cantidad: 1 caja de 100 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 188 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 39,48 euros.
 - Importe total: 227,48 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 188 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 19. Cantidad: 1 caja de 100 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 188 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 39,48 euros.
 - Importe total: 227,48 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 188 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 20. Cantidad: 1 caja de 100 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 188 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 39,48 euros.
 - Importe total: 227,48 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 188 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 21. Cantidad: 2 cajas de 200 unidades**

- Tipo de presupuesto: máximo estimado.
- Base imponible: 126 euros IVA excluido
- Importe del I.V.A. (21%): 26,46 euros.
- Importe total: 152,46 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 126 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 22. Cantidad: 5 cajas de 200 unidades**

- Tipo de presupuesto: máximo estimado.
- Base imponible: 215 euros IVA excluido
- Importe del I.V.A. (21%): 45,15 euros.
- Importe total: 260,15 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 215 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 23. Cantidad: 1 caja de 1000 unidades**

- Tipo de presupuesto: máximo estimado.
- Base imponible: 53,5 euros IVA excluido
- Importe del I.V.A. (21%): 11,24 euros.
- Importe total: 64,74 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 53,5 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 24. Cantidad: 10 cajas de 1000 unidades**

- Tipo de presupuesto: máximo estimado.
- Base imponible: 581 euros IVA excluido
- Importe del I.V.A. (21%): 122,01 euros.
- Importe total: 703,01 euros IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 581 €.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 25. Cantidad: 60 cajas de 100 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 300 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 63 euros.
 - Importe total: 363 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 300 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 26. Cantidad: 20 cajas de 100 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 100 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 21 euros.
 - Importe total: 121 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 100 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 27. Cantidad: 20 cajas de 100 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 120 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 21 euros.
 - Importe total: 145,2 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 120 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 28. Cantidad: 7 packs de 2 unidades**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 105 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 22,05 euros.
 - Importe total: 127,05 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 105 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 29. Cantidad: 6 packs de 10 botellas de 500 mL**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 2100 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 441 euros.

- Importe total: 2541 euros IVA incluido.
Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 2100 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 30. Cantidad: 3 packs de 10 botellas de 500 mL**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 650 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 136,50 euros.
 - Importe total: 786,50 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 650 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 31. Cantidad: 1 pack de 20 unidades de 100 mL**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 300 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 63 euros.
 - Importe total: 363 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 300 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 32. Cantidad: 40 unidades de 10 mL**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 11350 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 2383,5 euros.
 - Importe total: 13733,5 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 11350 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 33. Cantidad: 6 unidades de 20 mL**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 1650 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 346,50 euros.
 - Importe total: 1996,50 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 1650 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 34. Cantidad: 14 unidades de 1 mg**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 3900 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 819 euros.
 - Importe total: 4719 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 3900 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 35. Cantidad: 12 unidades de 10 mg**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 4000 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 840 euros.
 - Importe total: 4840 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 4000 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 36. Cantidad: 6 unidades de 5x5 ml**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 450 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 94,50 euros.
 - Importe total: 544,50 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 450 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 37. Cantidad: 10 unidades de 5 mg**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 1300 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 273 euros.
 - Importe total: 1573 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 1300 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 38. Cantidad: 10 unidades de 1 mg**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 9600 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 2016 euros.

- Importe total: 11616 euros IVA incluido.
Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 9600 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 39. Cantidad: 3 unidades de 500 µg**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 3800 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 798 euros.
 - Importe total: 4598 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 3800 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 40. Cantidad: 3 unidades de 50 ml**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 2800 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 588 euros.
 - Importe total: 3388 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 2800 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 41. Cantidad: 3 unidades de 100 ml**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 2900 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 609 euros.
 - Importe total: 3509 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 2900 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

- **LOTE 42. Cantidad: 3 unidades de 100 ml**
 - Tipo de presupuesto: máximo estimado.
 - Base imponible: 250 euros IVA excluido
 - Importe del I.V.A. (21%): 52,50 euros.
 - Importe total: 302,50 euros IVA incluido.Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):
 - Costes directos: 250 €.
 - Costes indirectos: No aplica.
 - Costes salariales: No aplica.

El gasto está cofinanciado: SI.

En suministros con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: **NO.**

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y financiado por El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y la Unión Europea.

Código de referencia único del proyecto: **ICI20/00057**

4. Criterios de solvencia.

Se han considerado como medios de solvencia económica, financiera, técnica o profesional proporcionales al objeto de contrato los que, a continuación, se exponen, teniendo en cuenta, la importancia que la correcta ejecución de este servicio tiene para la FIBHULP y los fines que le son propios.

Estos medios son los siguientes:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87 de la LCSP, apartado: 1.a)

Los criterios para la acreditación de la solvencia económica son los siguientes:

- ❖ Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2020, 2021, 2022), deberá ser, al menos, deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En todo caso, no se admitirán a efectos de acreditación de la solvencia económica y financiera las declaraciones o autoliquidaciones tributarias (sociedades, IRPF) del empresario (societario o individual), debiendo estarse a sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en Registro oficial correspondiente o, para empresarios individuales, a sus libros de inventarios y cuentas anuales debidamente legalizadas.

En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa.

Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe, conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

Acreditación de la solvencia técnica:

Artículo 89 de la LCSP, apartado a).

- ❖ Experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2020, 2021, 2022), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de un mínimo de tres certificados dentro de los últimos tres años, indicando importes, expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por medio de certificado de cumplimiento por parte de la empresa licitadora de la normativa de gestión de la calidad UNE-ES-ISO 9001, o equivalente.

5. Criterios de adjudicación.

Máxima puntuación: 100 puntos.

Oferta económica: Se puntuará con 100 puntos la oferta económica más baja y con 0 puntos la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación. En caso de que se presente una sola oferta al lote, esta tendrá una puntuación de 100 puntos.

El resto de ofertas se puntuarán basadas en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Oferta con mayor bajada} / \text{Oferta de cada licitador}) \times 100.$$

Parámetros objetivos para determinar ofertas anormalmente bajas: SI.

En el supuesto de que concurra más de un licitador, se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellas bajas superiores a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las bajas de los licitadores. En el supuesto de que solo concurra una empresa a la licitación, se consideraran valores anormales o desproporcionados cuando la oferta indicada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En el caso de empresas concurrentes que pertenezcan al mismo grupo se estará al artículo 86 del Reglamento de Contratos.

Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 3 días hábiles.

6. Condiciones especiales de ejecución:

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Como criterios sociales
- Como criterios ambientales
- Como criterios de innovación

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales o sociales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Criterios sociales:

- Los licitadores deberán garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de la normativa laboral, convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Criterios ambientales:

- La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios. Comprometiéndose a que sus vehículos estén en las mejores condiciones posibles para minimizar los efectos medioambientales, así como a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere.
- Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

5. Subcontratación:

Prestaciones susceptibles de subcontratación: NO

Madrid, a 31 de mayo de 2023.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA FIBHULP
D. Juan José Ríos Blanco ¹

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación